

¿Y para esto quitan el Registro Civil de Justicia?

LOS EXPEDIENTES DE NACIONALIDAD GESTIONADOS POR LOS REGISTRADORES, SUFREN RETRASOS DE MÁS DE UN AÑO A PESAR DE LA GRAN LABOR DE SUS TRABAJADORES.



La gran novedad del Ministerio de Justicia y el instrumento de los Registradores para justificar la privatización del Registro civil es un fiasco. Según el Ministerio que los Registradores asumieran la digitalización y resolución de los expedientes de nacionalidad iba a acabar con el atasco en el que se encontraban. Pues bien, un año después los expedientes siguen atascados y la información a los afectados brilla por su ausencia.

Además, **miles de solicitudes de nacionalidad fueron indebidamente denegadas** por la impericia de los Registradores **causando un perjuicio grave a los afectados que han tenido que recurrir la resolución con el consiguiente gasto de tiempo y dinero.**

Los expedientes de nacionalidad se instruyen en el Registro civil que corresponda y se remiten una vez finalizado a este centro de digitalización controlado por los Registradores para su digitalización y resolución. Una vez dictada la resolución denegando o concediendo la nacionalidad se remite al Registro civil de origen para proceder a la notificación y jura de la nacionalidad, en su caso.

Una vez remitidos los expedientes, los ciudadanos llaman impotentes a un teléfono 902, de un teléfono de tarifa especial que tiene que pagar el ciudadano, en el que o bien no se da ningún tipo de información o, en el mejor de los casos se responde que su expediente no ha llegado o que no les han dado aún el número de expediente a su documentación.

Sin ese número de expediente es imposible obtener información del estado de tramitación del expediente vía Internet y tampoco puede hacerse un seguimiento desde el Registro civil donde se tramitó el expediente puesto que, además, no existe interconexión.

Los funcionarios de los Registros civiles guardan copias de los expedientes remitidos y los acuses de recibo así como las diligencias de la remisión de los expedientes por lo que la indignación entre el personal del Registro está en aumento ya que, no sólo les quieren privar de ejercer una función propia y que hacen a plena satisfacción del ciudadano sino que, encima, tienen que apechugar con los fracasos de otros. Ya ocurrió al comienzo de esta historia cuando el Ministerio, mintiendo descaradamente a los ciudadanos, deslizó la acusación de que los responsables del atraso en los expedientes de nacionalidad eran los propios funcionarios del Registro civil cuando la resolución correspondía al propio Ministerio.

Y se volvió a mentir cuando se dijo que la experiencia había sido un éxito mientras miles de ciudadanos se vieron obligados a recurrir las denegaciones de nacionalidad provocadas por la impericia de los Registradores, pese a la gran labor que están realizando los trabajadores en la tramitación de los mismos, que aplicaron mal la normativa al declarar la nulidad de la documentación aportada (en su mayoría muy difícil de conseguir en los países de origen por

conflictos bélicos, corrupción etc...) conforme a la fecha de la resolución de la nacionalidad y no, como debería ser, respecto del momento en que el ciudadano entregó la documentación que es como se venía haciendo para que el ciudadano no sufriera los efectos de un retraso en la tramitación no imputable a su conducta.

Por último, el retraso y la falta absoluta de información están produciendo otra circunstancia que afecta a los derechos de los solicitantes de nacionalidad. Como no hay información sobre el estado del expediente hay ciudadanos que deben regresar a sus países de origen bien por vacaciones; bien para visitar a familiares. Son estancias de corta duración pero que si el expediente ya está en marcha en el centro de digitalización y su ausencia coincide con la visita de comprobación de residencia que se gira al domicilio en España pueden ver denegada su nacionalidad por no cumplir el requisito de residencia debiendo iniciar el procedimiento otra vez.

Además, desde hace unos meses se está detectando en los Registros civiles un descenso en el ritmo de concesiones o denegaciones de nacionalidad ya que están llegando por cuentagotas a los Registros civiles. ¿Se están retrasando deliberadamente a la espera de la privatización o, simplemente, es incapacidad manifiesta para gestionar el servicio en condiciones?.

Una vez más cobra relevancia la noticia publicada en algunos medios hace unos meses en la que se cifraba en 5 millones de euros el coste de este programa de digitalización. Una cifra que fue luego censurada por una auditoría externa en la que se constataba que se había pagado 12 veces el precio de mercado.

Este es, en definitiva, el nuevo Registro civil del Registrador Rajoy. Un Registro civil más lento, más opaco, más caro y, en definitiva, un Registro civil en contra del interés general y a favor del interés de unos pocos.



Y es que las cuentas no salen y se está mintiendo cuando se garantiza la gratuidad del Registro civil. Así, en las negociaciones con los Registradores el Ministerio está barajando varias opciones:

- **Incrementar los aranceles** del Registro de la Propiedad y mercantil para, con ese exceso, financiar el Registro civil. Es decir, que los usuarios del Registro de la propiedad y mercantil paguen el Registro civil. Algo que es ilegal.
- **Incrementar el número de hechos inscribibles y establecer la obligatoriedad de la inscripción.** Sobre estos nuevos hechos inscribibles (poderes, residencia etc...) que ya están previstos en la ley de jurisdicción voluntaria se establecería un arancel. Tan sólo un dato: en España se otorgan de media unos 3 millones de poderes al año a 50 euritos la inscripción de cada 150 millones de euros.
- **Establecer nuevos aranceles** por trámites que no sean la mera inscripción o la certificación. Por ejemplo, cobrar por calificar no por inscribir.
- **Financiar todo o parte con los presupuestos,** es decir, tal y como se está haciendo ahora mediante el establecimiento de mecanismos de financiación al Colegio de

Registradores asignando una partida a los presupuestos o mejor dicho incrementando la ya existente para financiar los registros públicos relacionados con la fe pública y que para 2015 se ha establecido la cantidad de 25 millones de euros.

- **Establecer aranceles por el Registro civil** menos probable ahora y más probable a medio plazo con la excusa de que no es rentable o de que hay que hacer inversiones. Ya ha ocurrido otras veces.
- **Establecer el acceso obligatorio al Registro civil a través de la plataforma digital y cobrar por el uso de esa plataforma** directamente al ciudadano o a los profesionales o entidades que deban acceder al Registro civil para su trabajo. Abogados, Notarios, bancos etc... el coste se repercutiría en el ciudadano en la factura por los servicios prestados por estos profesionales o entidades.

Todos estos mecanismos suponen directa o indirectamente un coste para el ciudadano.

Una vez más, **CSIF denuncia que el Registro civil no necesita a los Registradores**, que todo este proceso que se está llevando con la más absoluta falta de transparencia, en reuniones secretas de una comisión mixta de la que se desconoce su composición y contenido de los debates y vulnerando las más elementales normas de conflicto de intereses, dejando fuera de los mismos a los representantes de los trabajadores, tanto de los Registros Civiles como de los Registros Mercantiles y de la Propiedad.



La única forma de garantizar un Registro civil público gratuito es que sea gestionado por personal experto como son los funcionarios de Justicia, dentro de unas oficinas modernamente organizadas. Un Registro civil electrónico interconectado e informatizado único en su gestión pero descentralizado en su funcionamiento para acercarlo a su objeto: las personas. Un Registro civil dependiente de una Dirección General de Registros y Notariado

profesional que impulse una renovación legal del Registro civil, coordine su funcionamiento de los Registros civiles y unifique la interpretación de la normativa aplicable.

Un Registro civil que ya podría ser una realidad si el Ministerio y el Gobierno, en vez de estar preocupados en privatizarlo hubieran aprobado unas sencillas modificaciones de la normativa vigente que habría puesto fin a muchos de los problemas y retrasos que aquejan a este servicio público esencial desde hace años.

Hoy es posible acceder al cien por cien de las inscripciones digitalizadas desde cualquier registro civil con independencia de donde se realizó la inscripción a través de INFOREG. Es decir, se puede sacar una copia de la inscripción pero no se le puede dar el valor de certificación si no se expide por el Registro civil donde se practicó.

Con la creación del Registro civil electrónico se ahorrarían millones de euros y meses de tiempo en la tramitación de certificaciones, traslados de expedientes y en la resolución de expedientes de nacionalidad desahogando al Registro civil central y liberando de trabajo a la Dirección General de Registros y del Notariado. Se descentralizaría el Registro civil en muchos trámites donde el

problema es la centralización y el cuello de botella que se forma (Registro civil central y nacionalidades).

En este sentido la asunción por 900 personas del trabajo que realizan miles de funcionarios creará un nuevo y más peligroso cuello de botella en el Registro civil y será la ruina de este servicio como se está viendo en el tema de nacionalidades.

Los perfiles profesionales de los funcionarios de Justicia (Secretarios, Gestión, Tramitación y Auxilio) se adaptan a la perfección a las necesidades y requisitos de un servicio público esencial como éste y garantizan, en todo momento, la fe pública que le Registro civil incorpora.

Dentro de la modernización de la oficina judicial tiene cabida perfectamente, el establecimiento de relaciones de puestos de trabajo en los Registros civiles donde se determinen las responsabilidades

Con unos pequeños cambios legales se resolverían el 90% de los problemas del Registro civil y con una inversión en un servicio público esencial mínima en comparación con el dinero que se ha perdido por el sumidero de la corrupción política y la megalomanía y el despilfarro de los últimos años en aeropuertos sin aviones, estaciones sin trenes y autovías sin coches; con esa inversión mínima se podría completar el proceso de transformación del Registro civil.

OTRA MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL SIN CONTAR CON LOS MEDIOS PARA PONERLA EN PRÁCTICA

El Ministro Catalá defenderá mañana que los nacimientos se comuniquen vía telemática desde los hospitales pero la realidad es que los hospitales no pueden realizar esta comunicación con garantías porque no se han previsto los medios para hacerlo.

La trampa de Catalá y de Rajoy es vender a la opinión pública que los Registradores pondrán la solución cuando la realidad es que bien se podría hacer este trámite con los medios existentes en los Registros civiles y que han costado a los ciudadanos cientos de millones de euros.

LOS TRÁMITES DEL REGISTRO CIVIL NO SERÁN GRATUITOS CON LA NUEVA LEY DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

CSIF se opone al contenido del proyecto de ley de jurisdicción voluntaria que no es más que una privatización pura y dura de este procedimiento.



Además, el Ministerio de Justicia ha hecho caso omiso de las alternativas en materia de competencia de jurisdicción voluntaria propuestas por los sindicatos, asociaciones de funcionarios y Secretarios Judiciales. Con en anterior y el actual Ministro de Justicia estamos sufriendo el mayor atentado a nuestras funciones y condiciones de trabajo jamás conocidas en beneficio de unos lobbys profesionales bien situados en el Ministerio de Justicia.

En materia de Registro civil la ley de jurisdicción voluntaria incluye la privatización de los expedientes de matrimonio y de nacionalidad que se encomendarán a los Notarios y por los que los ciudadanos deberán pagar un arancel para el bolsillo del Notario, que en el caso de los matrimonios rondará los 100 euros.